



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

168-78

Expediente n° 1.095/76

VISTO:

La resolución n° 29 - 77 mediante la cual se autoriza a diverso personal administrativo de Dirección de Alumnos a cumplir jornadas extraordinarias de / trabajo y la resolución n° 354 - 77, extensiva de la citada anteriormente; teniendo en cuenta que varios agentes administrativos cumplieron jornadas extras debido a necesidades de servicio (turnos de exámenes: Julio/77 y Febrero - Marzo/78, inscripciones en Diciembre/77) y que los mismos no están incluidos en las mencionadas resoluciones; atento que es necesario regularizar tal situación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los siguientes empleados administrativos de jurisdicción de Dirección de Alumnos se encontraron autorizados a cumplir jornadas extraordinarias de trabajo, sujetas a oportuna compensaciones, durante los turnos de exámenes: Julio/77 y Febrero - Marzo/78, e inscripciones y / reinscripciones de Diciembre/77:

- ARIAS, Juan Lucio
- SOLIS, Jorge E.
- PEREZ, Beatriz M.
- GUZMAN, Juan Carlos
- FERNANDEZ, Dora

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR